



FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICA 2023 DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL 2023, LÍNEA DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJES

EXENTA N° 2302

VALPARAÍSO, 20-11-2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.516, que aprueba presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; en la en la Ley N° 19.981 que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1137, que fija nómina de integrantes de comisiones de especialistas; en la Resolución Exenta N° 594, del 2023, que aprueba bases de convocatoria; todas dictadas el 2023 por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco de la Convocatoria Pública 2023 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual 2023, Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometrajes.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio la promoción y contribución al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, entre otros, del ámbito audiovisual.

Que el artículo 7 de la ley N° 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que esta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en el artículo 3.

Que la ley N° 21.516, que aprueba presupuestos del sector público para el año 2023, dispone en su Partida 29-01-02-24-03-521 "*Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N° 19.981*", en su glosa 07: "*Con cargo a este Fondo se podrá asignar hasta \$2.331.988 miles, destinados al Programa de Industrias Creativas*".

Que la ley N° 19.981 creó el Fondo de Fomento Audiovisual el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que conforme la normativa señalada, en específico, lo señalado en el artículo 9° letras b), c) y e), de la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá otorgar

subvenciones a proyectos audiovisuales, sin distinción de duración, formato y género, contemplando la investigación, la escritura de guiones y la pre-producción, mediante concurso público; otorgar subvenciones y apoyo a la producción y post producción de medimétrajes, cortometrajes, documentales, animación, vídeos y multimedia, así como a proyectos orientados al desarrollo de nuevos lenguajes, formatos y géneros audiovisuales, mediante concurso público; financiar actividades que concurran a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual en su Sesión Ordinaria N° 10/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, aprobó entre otras, el diseño de la Convocatoria Pública 2023 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje, bases fueron formalizadas mediante Resolución Exenta N° 594, de 2023 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que conforme lo disponen las respectivas bases de convocatoria, las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones de convocatoria serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección, las cuales serán llevadas a cabo en cada modalidad, según corresponda, por una Comisión de Especialistas compuesta por al menos cinco miembros de destacada trayectoria, nombrados según la normativa vigente del Fondo, lo cual fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 1137, de 2023, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de acuerdo a lo dispuesto en bases, la Comisión de Especialistas procedió a evaluar, seleccionar y asignar recursos a los proyectos que en su opinión fundada calificaban para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles, así como las listas de espera y los proyectos no seleccionados, según consta en la respectiva actas de fechas 17 y 23 de agosto; y 25 de septiembre de 2023, las que se adjuntan y forma parte integrante del presente acto administrativo.

Que se deja expresa constancia que de acuerdo a las bases de Convocatoria, la presente Línea contaba con un presupuesto estimado de \$200.000.000.- desglosado para cada modalidad de acuerdo a lo siguiente: **Modalidad Ficción**: Presupuesto total estimado de \$60.000.000.- de los cuales se asignó un monto efectivo de \$58.996.765.- quedando un remanente de \$1.003.235.-; **Modalidad Documental**: Presupuesto total estimado de \$60.000.000.- de los cuales se asignó un monto efectivo de \$59.910.813.- quedando un remanente de \$89.187.- **Modalidad Animación**: Presupuesto total estimado de \$80.000.000.- de los cuales se asignó un monto efectivo de \$67.865.450.- quedando un remanente de \$12.134.550.-

Que asimismo, se deja constancia que en el proceso de selección fueron aplicados los criterios de selección y desempate contemplados en bases de convocatoria, a saber:

(i) De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación, debiendo destinarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos elegibles de responsables con domicilio legal en regiones distintas de la Metropolitana;

(ii) En caso de no existir suficientes proyectos elegibles de regiones distintas de la región Metropolitana o en caso que la cuota relativa al 50% regional se de por cumplida, se priorizarán proyectos elegibles cuyo documento mínimo de postulación "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso" incorpore una mayor proporción de mujeres en su nómina, o cuyas acciones correspondan al menos al 50% del total. En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, se considerará la nómina de mujeres que forman parte de esta personería y que cuenten individualizadas en el FUP.

(iii) En caso de no existir suficientes proyectos elegibles que tengan cabida en los criterios anteriores o en caso de que aún cumplidos estos criterios sigan existiendo recursos disponibles, se privilegiarán proyectos elegibles que desarrollen al menos una actividad en comunidades indígenas, según conste en el FUP y en el documento mínimo de postulación respectivo.

(iv) En caso de que aún cumplidos los criterios de selección anteriores sigan existiendo recursos disponibles, los proyectos se seleccionarán de mayor a menor puntaje.

(v) Ante igualdad de puntaje e insuficiencia presupuestaria, se privilegiarán proyectos cuya mayor proporción de actividades se desarrollen en comunas que no sean capitales regionales, según conste en el FUP.

Que, en conformidad a lo expuesto, el puntaje obtenido en la evaluación no es el único criterio que determine la selección o no de un proyecto, por lo que existen proyectos que teniendo un puntaje más alto que otros, no fueron seleccionados.

Que en mérito de lo expuesto es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN

de los siguientes proyectos en el marco de la Convocatoria Pública 2023 del Fondo de Fomento audiovisual, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual, Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometrajes, de conformidad consta en las respectivas actas de la Comisión de Especialistas de fechas 17 y 23 de agosto; y 25 de septiembre de 2023, las que forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo y conforme los criterios establecidos en las bases, a saber:

(i) De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación, debiendo destinarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos elegibles de responsables con domicilio legal en regiones distintas de la Metropolitana;

(ii) En caso de no existir suficientes proyectos elegibles de regiones distintas de la región Metropolitana o en caso que la cuota relativa al 50% regional se de por cumplida, se priorizarán proyectos elegibles cuyo documento mínimo de postulación "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso" incorpore una mayor proporción de mujeres en su nómina, o cuyas acciones correspondan al menos al 50% del total. En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, se considerará la nómina de mujeres que forman parte de esta personería y que cuenten individualizadas en el FUP.

(iii) En caso de no existir suficientes proyectos elegibles que tengan cabida en los criterios anteriores o en caso de que aún cumplidos estos criterios sigan existiendo recursos disponibles, se privilegiarán proyectos elegibles que desarrollen al menos una actividad en comunidades indígenas, según conste en el FUP y en el documento mínimo de postulación respectivo.

(iv) En caso de que aún cumplidos los criterios de selección anteriores sigan existiendo recursos disponibles, los proyectos se seleccionarán de mayor a menor puntaje.

(v) Ante igualdad de puntaje e insuficiencia presupuestaria, se privilegiarán proyectos cuya mayor proporción de actividades se desarrollen en comunas que no sean capitales regionales, según conste en el FUP.

Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje **Modalidad Ficción**

Folio	Responsable	Título	Región	Pje	Monto Solicitado y Asignado
689896	Cooperativa de Trabajo en Arte Cultura y Comunicaciones Subluna	Llequen	Araucanía	100	\$14.157.732
689996	Asesorías y Producciones Volcánica Limitada	Vírgenes de Yeso	Tarapacá	100	\$14.841.425
690722	Andrés Wood Producciones S.A.	PUERTO SAAVEDRA	Metropolitana	100	\$14.997.608

689536	A Simple Vista Producciones Limitada	Patas de perro	Los Ríos	100	\$15.000.000
--------	--------------------------------------	----------------	----------	-----	--------------

Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje
Modalidad Documental

Folio	Responsable	Título	Región	Pje	Monto Solicitado y Asignado
689276	Perut + Osnovikoff Ltda.	Huenchullamí	Metropolitana	100	\$14.964.280
689138	La Madre Producciones Spa	Los niños sin tierra Fortalecimiento	Metropolitana	100	\$14.946.533
690418	Productora Audiovisual Mimbre SPA	No money, no honey	Arica y Parinacota	99,4	\$15.000.000
690471	David Guzmán Producción Cinematográfica E.I.R.L.	Friends of Chile	Del Libertador Bernardo O'Higgins	98,5	\$15.000.000

Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje
Modalidad Animación

Folio	Responsable	Título	Región	Pje	Monto Solicitado y Asignado
690294	Fortalecimiento Hansel y Gretel	Diluvio Producciones Limitada	Metropolitana	98,5	\$20.000.000
690681	Bautizo	Compañía Maleza Spa	Metropolitana	92,5	\$12.665.900
690169	Faceless_Fortalecimiento Largometraje 2023	Productora Lunes CineTV	Araucanía	91,25	\$15.920.000
689414	Botitas Negras	ALVA FILMS SPA	Antofagasta	87,4	\$19.279.550

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN

EN LISTA DE ESPERA de los siguientes proyectos en el marco de las Convocatoria Pública 2023 del Fondo de Fomento audiovisual, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual, Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometrajes, de conformidad consta en las respectivas actas de la Comisión de Especialistas de fechas 17 y 23 de agosto; y 25 de septiembre de 2023, las que forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo y conforme los criterios establecidos en las bases:

Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje
Modalidad Ficción

Folio	Responsable	Título	Región	Pje	Estado	Monto Solicitado y Asignable
689963	Atlas SpA	DÆMON	Valparaíso	100,00	Lista de espera 1	\$14.108.274
690767	PAROX S.A.	La Pérgola de las Flores *	Metropolitana	100,00	Lista de espera 1	\$12.000.000
689540	Gian Carlo Nasi Can~as Producciones Audiovisuales	Tres Noche Negras - Desarrollo	Metropolitana	100,00	Lista de espera 1	\$15.000.000
690797	Storyboard Media Ltda	Fortalecimiento "El Cardenal"	Metropolitana	99,10	Lista de espera 2	\$15.000.000
691109	Mella Molina Producciones Ltda.	La cigarra en el ojo del dragón*	Metropolitana	99,10	Lista de espera 2	\$14.962.932
691130	Zucchini Films SPA	Marea	Atacama	99,10	Lista de espera 2	\$10.000.000
690762	Equeco Asesorias y Producciones Limitada	Il Cileno - Fortalecimiento Largometraje	Metropolitana	99,00	Lista de espera 3	\$15.000.000
689992	Mas Al Sur SpA	La Danza del Boxeador*	Metropolitana	98,50	Lista de espera 4	\$14.356.048
690101	17 Producciones SpA	LA COLINA	Los Lagos	98,50	Lista de espera 4	\$15.000.000
690609	Oro films Ltda.	Fortalecimiento Cuerpo Celeste	Metropolitana	98,50	Lista de espera 4	\$11.787.805

690940	Santiago Independiente SpA	Los Futuros Posibles	Metropolitana	98,50	Lista de espera 4	\$14.999.133
689539	Don Quijote Films	MORIR DE PIE - Fortalecimiento del desarrollo	Metropolitana	98,50	Lista de espera 5	\$15.000.000
690604	Sociedad de Inversiones Bewell SpA	Sommelier	Biobío	98,50	Lista de espera 5	\$14.928.937

**Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje
Modalidad Documental**

Folio	Responsable	Título	Región	Pje	Estado	Monto Solicitado y Asignable
691014	Naira Cine LTDA	Fortalecimiento documental Madres de Octubre 2023	Metropolitana	100	Lista de espera 1	\$9.071.703
689179	La Ventana Cine Limitada	Documental Lonko	Metropolitana	99,4	Lista de espera 2	\$14.970.686
691340	Maria Elena Wood y Compañía Limitada	El Desenterrador de Secretos	Metropolitana	99,4	Lista de espera 2	\$10.466.552
689696	Maria una vez	No todas las niñas	Metropolitana	99,4	Lista de espera 2	\$15.000.000
688990	Parina Producción y Distribución de Películas Cinematográficas SpA	Una mujer, unas cartas y un viaje - Fortalecimiento	Metropolitana	99,25	Lista de espera 3	\$14.787.151
688996	Dos de Merino y Reyes Limitada	La isla que espera la lluvia	Metropolitana	99,1	lista de espera 4	\$13.197.250
689950	Productora Audiovisual Tapel Papiz Limitada	La ventana en el ojo	Metropolitana	98,75	Lista de espera 5	\$9.474.800
690524	Cine López y Capstick Limitada	Cola Chico	Antofagasta	98,2	Lista de espera 6	\$14.931.037
690674	Realización audiovisual Camila Zamorano E.I.R.L.	Tía Mía	Metropolitana	97,8	Lista de espera 7	\$14.890.474
690929	Axis Mundi Producciones E.I.R.L.	Echar de menos	Coquimbo	97,15	Lista de espera 8	\$14.953.343
689100	El Espino Films	Ciudad Jardín	Metropolitana	97	Lista de espera 9	\$15.000.000
690364	Producciones Vectorial Films Ltda	Zomo Newen	Metropolitana	97	Lista de espera 9	\$14.456.090
691201	Barril Moreno y Compañía Limitada	Desarrollo de documental Coco Legrand	Metropolitana	97	Lista de espera 9	\$14.448.490

**Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje
Modalidad Animación**

En esta modalidad no hay proyectos en lista de espera

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los siguientes proyectos en el marco de las C Convocatoria Pública 2023 del Fondo de Fomento audiovisual, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual, Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometrajes, de conformidad consta en las respectivas actas de la Comisión de Especialistas de fechas 17 y 23 de agosto; y 25 de septiembre de 2023, las que forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo y conforme los criterios establecidos en las bases:

**Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje
Modalidad Ficción**

Folio	Responsable	Título	Pje
689867	Asesorías y Producciones Fabula Limitada	La Tierra de los Salvajes - Fortalecimiento*	97,75
689828	Picardía Films Producciones Ltda	Alta Venganza *	97,75
689009	Imaginario Audiovisual Limitada	MUNDO MÁGICO*	97,00
689483	Araucaria Cine	Okonomiyaki Fortalecimiento 2023	97,00
690130	La Forma Cine SpA	Gente Mala, fortalecimiento de proyecto	97,00
690571	Denebola Producción Audiovisual	Etnoficción Warmikuna	96,50

689625	Valenzuela Films Limitada	Los huesos de tu boca	96,25
690874	Ojo chango films EIRL	Ermitaño	95,50
690164	Productora Audiovisual Mimbres SPA	Matar al dragón	95,50
691161	Film and Maker SpA	La Cruzada	95,35
690936	Trapo Films Ltda.	MARTE	95,25
689856	Niña Niño Films SpA	Una mujer quiere morir - Fortalecimiento	95,20
689516	Clara Films	Fortalecimiento de Niño Hombre	95,00
691423	Producción Audiovisual Luis Ignacio Smok Bustamante EIRL	La Puta Vida	94,75
689031	Felipe Azua Avispa Producciones Audiovisuales E.I.R.L.	Fortalecimiento - Tal vez mañana todo comience de nuevo	94,75
690912	Memoria Fílmica SpA	Cisne sin lago	94,00
690736	Producciones Álvarez y Álvarez Limitada	Decreto 355	94,00
689106	Productora Ignacio Aliaga Romero EIRL	DRA SEX	93,50
688965	Parina Producción y Distribución de Películas Cinematográficas SpA	Desierto Rosa - Fortalecimiento	93,25
689068	El Otro Film Producciones Ltda	Fortalecimiento Proyecto Largometraje - En La Casa Vacía	91,75
689203	Audiovisual Bárbara Valdés Caro EIRL	Largometraje de ficción "La Oveja Trasquilada"	91,75
689981	Invercine TV SPA	Aconcagua	91,00
689421	Vial Producciones Limitada	Los invasores	91,00
691667	Servicios Profesionales Zegerslc Limitada	YOU TELL ME	90,50
689392	Servicios audiovisuales Buho Pictures limitada	Put a la Canción Triste	90,25
691144	LENGA FILMS	ELOY	90,25
689933	Miguel Alvarez Vidal Audiovisual E.I.R.L.	Largometraje Los Buitres	90,25
690766	Equeco Asesorías y Producciones Limitada	San Esteban - Fortalecimiento Largometraje	90,25
690890	Malagüero Films Producciones SpA	El Mago en el Espejo	89,50
690779	Películas del Ñuble SpA	Germaín, el Ángel Negro; Fortalecimiento de Largometraje.	89,50
690339	Creative Content Producciones Ltda	Ahora Vienen por Nosotros	89,00
690523	Andrei Eichin Producciones Audiovisuales EIRL	Reescritura de guión La Maldición de los Abuelos	88,75
689727	Productora Audiovisual Tapel Papiz Limitada	Ruidos Imaginarios, Amigos Invisibles	88,75
689502	Le sole producciones SPA	Réplica	88,25
691173	FILM AND MAKER SPA	Atávica	88,00
689580	Cosmos Entretenimiento Limitada	Fortalecimiento proyecto Oxígeno Azul	88,00
689975	PRODUCTORA AUDIOVISUAL ARTICO FILMS LIMITADA	Todo sobre Ariel	88,00
689663	Globo Rojo Films SPA	Fortalecimiento Proyecto "Un dieciocho cualquiera"	87,25
690460	El Olimpo Films	La flecha de cupido	87,25
689255	Productora Joaquín Salinas E.I.R.L.	La sombra del ángel	87,25
689173	Sociedad Comercial Pocilga Producciones Ltda.	La migración de los pájaros	87,00
689387	Filmart SpA	IKARUS	86,80
689337	Productora Alejandro López EIRL	EL PUBLICISTA	86,75
691604	Raconto Cine	Humanoides	86,75
689829	Bendito Films Spa	EL COLOR DE LA CEREZA	86,50
689112	VIBORA FILMS SpA	HIJO DEL VIENTO	86,50
691052	Productora Audiovisual Daniel Aspillaga E.I.R.L.	Plasma	86,25
689435	LOYCA Producciones	ANIMALES DE UN DÍA	85,75
689347	Nitida Producciones SPA	Los favores concedidos - Fortalecimiento	85,60

Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje
Modalidad Documental

Folio	Responsable	Título	Pje
690190	Solita Producciones Ltda	FORTALECIMIENTO PROYECTO DESARROLLO LA ÚLTIMA YEGUA	96,4
689633	Productora audiovisual Claudia Carreño Gajardo E.I.R.L.	La voz sentimental	96,25
690171	Kanekalón Producciones SpA	El prontuario de Madame Wittmann	96,1
691497	Faro Films SPA	El agua quema	95,5
690511	Bancoimagen Limitada	La tierra que camina	95,5
691026	Producciones Julio González EIRL	El Ayer es Mañana	94,15
691307	Alejandra Fritis Zapata Producciones Cinematográficas EIRL	Un Llano Encumbrado	94
689920	Suculenta Producciones SPA	Desarrollo Documental La niña	92,5
691633	LOYCA Producciones	MAINO. La mirada suspendida	92,3
691233	Bzfilms SpA	Underdog	91,5
691112	Productora Audiovisual Nathaly Cano Reyes E.I.R.L.	Largometraje documental -Donde nacen las nubes	91
689395	Productora Miguel Ignacio Soffia Serrano	Isla Guafo: El origen.	90,9
690676	Fantasma Producciones SpA	O.O.P	90,25
691303	Nuevos Trópicos Producciones Limitada	Exterra	89,5

690646	Productora Audiovisual La Gaviota SpA	Chequepan	89
689451	EspacioVACÍO Ltda.	Cartografía de Resistencia	88,05
690326	"Gonzalo Ignacio Rodríguez Varas Cine Empresa Individual de Responsabilidad Limitada"	FORTALECIMIENTO "Mi familia es un cuento de otra memoria"	87,75
690176	La Laucha Cine y Producciones SpA	Las Menstruantes	87,6
689397	Servicios Audiovisuales Buho Pictures Limitada	El misterio de la Campana	87,3
689275	Producciones Neurofilms Limitada	DESARROLLO POR FIN TUS HUELLAS	86,8
690856	Luis r. Vera Producciones EIRL	VALPARAÍSO, la ciudad de nunca jamás	85

Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje
Modalidad Animación

Folio	Responsable	Título	Pje
691185	Fortalecimiento de Largometraje de Animación "Quintay, un mar de aventuras"	PRODUCTORA CABEZAS OVANDO SPA	85,8

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO
ELEGIBILIDAD de los siguientes proyectos en el marco de la Convocatoria Pública 2023 del Fondo de Fomento audiovisual, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual, Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometrajes, de conformidad consta en las respectivas actas de la Comisión de Especialistas de fechas 17 y 23 de agosto; y 25 de septiembre de 2023, las que forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo y conforme los criterios establecidos en las bases:

Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje
Modalidad Ficción

Folio	Responsable	Título	Pje
691255	Anti-Ente SpA	Fortalecimiento de desarrollo del proyecto Largometraje "Mala Costumbre"	84,75
689872	Zapik Films Ltda.	EL ROJO DE UN ATARDECER	84,45
689333	Productora Ignacio Aliaga Romero EIRL	MAMA HAY UNA SOLA	83,75
691350	Estudios Lana SpA	Jugar de noche	83,75
691206	Ociosa Producciones Spa	Quiero morir y nunca nacer de nuevo	83,25
690550	Naira Cine LTDA	Fortalecimiento largometraje Hashtag Santiago 2023	82,75
690340	Voladores Films	Proyecto de largometraje "El Límite"	82,55
691063	Tetrapodo Films Limitada	Los Peces	82,50
690178	La Laucha Cine y Producciones SpA	Nomádicas	82,25
690528	Invercine TV SPA	El invitado inoportuno	82,00
690137	Servicios y Producciones del Desarrollo Ltda.	Fortalecimiento Largometraje de Ficción: Tuve Que Quemar	81,65
690844	Producciones de cine y televisión Francisca Mery E.I.R.L.	Mi pieza es una discoteque	81,25
690154	Servicios y Producciones del Desarrollo Ltda.	Fortalecimiento Largometraje de Ficción: Chicolito	81,25
689422	MAO Escena Spa	Salvemos el Bosque Ancestral-Largometraje	81,00
690934	Tetrapodo Films Limitada	En tierra de Monstruos	80,50
691196	Producciones Terranova Ltda.	Témpanos	80,50
689092	Marqués de Carabás producciones Limitada	Un Cuento Mapuche	80,00
689835	Comercial Hamburgo Limitada	Paraíso - Fondo de Fortalecimiento	79,50
691619	Productora Audiovisual Forno, Fuentes y Sandoval Limitada	Arriba el Cielo y Abajo	79,25
690914	Producción y Exportación Audiovisual Ricardo Carrasco Farfan EIRL	SANQUENME ESTE GIL DE ENCIMA (Nombre tentativo de trabajo)	78,95
690348	Sebastián Soto Chacón Producción y Distribución de Cine E.I.R.L.	Desarrollo Largometraje "Arrullo"	78,00
691149	Producciones Alejandro Moreno E.I.R.L.	FORTALECIMIENTO A LARGOMETRAJE ATACAMEÑO: UNA PELUCA PARA DOS CABEZAS	77,20
691643	Imaginario Audiovisual Limitada	El Chunchu	77,00
690235	JN Productores de Cine Limitada	La flor del manzano	76,25
690994	Voipir producciones SPA	Transposesión	76,15
691565	Servicios de Producción Eventos Decima Limitada	Al otro lado del río	76,05
690180	Lucho Films	Circunstancias para el exilio	76,00
689234	Alcaparra Films Producciones SpA	Siqueiros. Muerte al Invasor	75,95
689336	Productora Alejandro López EIRL	DEJÁNDOTE	75,00
690139	Gallo Negro Producciones SPA	Las Ballenas También Saben Volar	74,95
691003	Poveda Producciones Limitada	SEJI: ADAHJAHN "El origen del paraíso"	74,50
691416	MoveShot Producciones Ltda	LOS DUEÑOS DE LA NOCHE	71,50

689240	Tomicic Hevia Cinematografía Limitada	Clase B	71,00
689715	EV Comunicaciones SpA.	Eclipse de Suburbia	69,80
691701	Fermina Producciones Limitada	Venda Sexy	66,90
689735	Trippas Producciones	El forastero	65,50
689088	Producciones JLS Ltda	Conquistadores de la Antártica	64,50
691344	Background Art SpA	Hogar - Fortalecimiento 2023	62,50
690042	Patológica SpA	Mujer Sola	60,50
689140	La Vieja Rara Producciones SpA	La Susurradora	60,00
690052	Mella Molina Producciones Ltda.	Chica Bengala	60,00
690781	Películas del Ñuble SpA	El intercambio, fortalecimiento de largometraje	60,00
691121	Productora Uribe Tevy LTDA	36 HORAS	57,50
690506	Chucao Cine SpA	Neltume	50,75
689566	Cúspida Media SpA	Reguero	48,25
689067	Francisco José Sepulveda Pereira Producciones EIRL	El despertar	40,00

Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje
Modalidad Documental

Folio	Responsable	Título	Pje
689881	Tecleo Producciones Audiovisuales EIRL	Documental El Musicante	84,75
691079	Noort SpA	Fortalecimiento Documental Cándor Blanco	84,3
689025	Limbo Lab Spa	Memoria Cautiva	84,25
689538	Asesorías y Producciones Fabula Limitada	Dónde está ella? Fortalecimiento	84,25
691150	Audiovisual Gabriela Mansilla Quero E.I.R.L.	Después de Dios	83,75
689227	Publicidad y comunicaciones the producciones spa	Teaser Documental BBS Paranoicos 30 años	83,7
691125	Producciones Audiovisuales Carlos Silva EIRL	CRISÁLIDAS, CUERPO REVELADO	83
691281	Cristian Orlando Valle Celedón Realización Audiovisual y Ges	Fortalecimiento Solsticio de Invierno 2023	83
689201	Audiovisual Bárbara Valdés Caro EIRL	Largometraje Documental Pedro Juan y Diego	82,5
691394	Bacuhu Audiovisual SpA	Fortalecimiento No Me Deje Hablando Solo 2023	81,95
689313	Asociación Colectiva Artística Audiovisual Varias	"Tu voz, nuestra última lucha"	81,6
690274	Trébol 3 Producciones LTDA	Solar	80,8
690087	Productora E-Masters Limitada	Danzas sin Fronteras	78,3
689768	Productora Cinematográfica Ojofilm Ltda	A CADENA PERPETUA	77,05
690735	Producciones Cinematográficas y Publicitarias Rodrigo Marin Ltda	La Conferencia	76,5
690103	María Margarita Poseck Menz Producciones Cinematograficas EIRL	Halcón Rojo II	76,25
689641	Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte - COARTRE	Teatro y Prisión. Un viaje al patio trasero de Latinoamérica	75,8
689252	DiezCincuenta SPA	Una idea de familia	75,75
690338	Clara Films	Cazú	75
690718	Campo Uno Limitada	TELEANÁLISIS, LAS IMÁGENES DE UN PAÍS INVISIBLE	74,2
690990	La Casa Producciones Ltda	Primera bailarina	67,5
690179	Tercer país SpA	Fortalecimiento Paraíso Perdido	66,4
690183	Para Amanda Films SpA	Fortalecimiento Proyecto Documental - Morir Mil Veces	66,25
689509	Colapso Producciones	"Urbano", la cultura del hip hop en Chile	62,5
690070	Fuerza Furtiva SpA	EL ÚLTIMO DESCUBRIDOR	59,3
691581	Servicios de Producción Eventos Decima Limitada	Documental Julio Escámez	56,8
691119	Corporación para el Desarrollo y Promoción Social La Casa Naranja	Ave Sagrada y el Espíritu del Agua	55,65
689508	Colapso Producciones	Documental sobre el Nuevo Circo	53
690261	Trébol 3 Producciones LTDA	El Viaje de La Oriental a Valparaíso	48,5
689512	Colapso Producciones	ACB, la primera mujer grafitera en Chile	46,5
690895	Ilduce SPA	Mortem Vivit, el arte de la ciencia a través de la muerte	43,5
691647	Agencia Araucanía Lacustre SPA	COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE.	37,25
691273	José Tomas Bastias de la Maza Producciones EIRL	"Coñoman, Mapuche Poblacional en Europa"	15

Línea de Fortalecimiento de Proyectos de Largometraje
Modalidad Animación

Folio	Responsable	Título	Pje
689057	Boris y los extraterrestres	VALpollywod Spa	84,25
691084	Largometraje Losing The Way	Maquina Visual Servicios SpA	79,5
691505	El Oro Azul	PHANTOM TEATRO LIMITADA	68

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, mediante correo electrónico a los/as responsables de las postulaciones individualizadas en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto. La notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y debe efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los responsables señalados en el artículo primero, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su Región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados, resguardando porque dicho cambio no altere los criterios de regionalización considerados para la selección de los proyectos, cuando ello corresponda; y
- (ii) El nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría, representada por los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y del presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: DÉJASE CONSTANCIA que la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos seleccionados, deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: VERIFÍQUESE por la respectiva Secretaría Regional Ministerial en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible;
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

- c) Las postulaciones seleccionadas cumplan con las condiciones establecidas en el Oficio N° 20 de 2023 de la Dirección de Presupuesto.

En caso de las/os responsables no hayan dado cumplimiento a la situación señalada en la letra a) precedente, estos no podrán suscribir convenio, conforme a la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases en conformidad a la letra b) o letra c), dicho/a beneficiario/a quedará eliminado/a de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado/a, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos segundo, tercero y cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día hábil siguiente al de su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo de Fomento Audiovisual" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NOELA SALAS SHARIM

**SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

MJH

Resol N°6/750

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Secretaría Fondo de Fomento Audiovisual
- Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Postulantes individualizados en el artículo primero, segundo, tercero y cuarto de la presente resolución, en los correos electrónicos que constan en las nóminas que forman parte del presente acto administrativo.